



XXXI Concurso Nacional y III Concurso Internacional de Pintura Ciudad de Medina de Pomar 2025

Bases

1. Participantes

Puede acogerse a estas bases cualquier artista que lo solicite, sea cual sea su nacionalidad. Cada artista podrá participar con un máximo de dos obras. La obra galardonada con el primer premio pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar **y deberá tener como tema Medina de Pomar, sus barrios y pedanías**. El segundo premio pasará a ser propiedad de limpiezas Cast,S.L y el tercero de Medinapiel S.L, patrocinadoras de los premios. Las obras presentadas a preselección no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso.

2. Tema

El tema y la técnica serán libres y abiertos a la diversidad de soportes y técnica en que se formula la pintura.

3. Jurado

Será elegido por la entidad convocante entre personas de reconocido prestigio, no haciéndose público sus integrantes hasta el día del fallo.

4. Preselección

Las personas participantes enviarán al siguiente correo: aamigosdemedinadepomar@gmail.com una fotografía en formato JPG con un peso máximo de 4 megabytes, de la obra que presente a la preselección, esta irá acompañada de su título, medidas reales y características técnicas, también incluirá nombre y apellidos, fotocopia del DNI o documento de identidad correspondiente, dirección, correo electrónico, teléfono y breve currículum de la persona participante. El plazo de presentación de la documentación para la preselección de obra será del 1 de junio al 10 de julio de 2025.

5. Requisitos de la obra

La obra se enviará sin marco o enmarcada con un listón de madera o metal cuya dimensión no supere los 3 cm de ancho en el frente, se admitirán obras enmarcadas con entrecalle entre la obra y el listón de hasta 2 cm. Las obras sobre papel deberán ser protegidas con metacrilato o cristal. Las dimensiones de



la pintura no podrán ser inferiores a 50 cm, ni superiores a 200 cm, en cualquiera de sus lados.

6. Selección Obra

Entre todas las obras presentadas a preselección, el jurado elegirá las obras que optarán al premio del Concurso Internacional de Pintura “Ciudad de Medina de Pomar” – 2025 y formarán parte de la exposición y catálogo de esta edición. La resolución se comunicará a las personas seleccionadas en un plazo máximo de 5 días hábiles, después de la reunión del jurado.

7. Entrega de la obra

Las obras seleccionadas deberán ser entregadas o enviadas en horario de mañana, de martes a domingo entre las 11:00 y 13:30 horas, o en horario de tarde, de martes a viernes entre las 17 y 21 horas, firmada y etiquetada exclusivamente en su reverso, haciendo constar el título de la misma y el lema “Concurso Internacional de Pintura Ciudad de Medina de Pomar - 2025”, adjuntando en un sobre cerrado en cuyo exterior figuren los mismos datos que en la mencionada etiqueta y que contendrá una ficha de la obra que incluya nombre y apellidos, fotocopia del DNI, dirección, teléfono y breve currículum. Las obras serán presentadas o enviadas por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y en embalajes reutilizables a:

Asociación Amigos de Medina de Pomar

C/ Mayor, 4, 1º, 09500 Medina de Pomar, Burgos, Tlfno. 601656125

Amigos de Medina de Pomar se compromete a dar un trato adecuado a las obras, pero no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras entregadas, por causa de cualquier índole, siendo por cuenta y riesgo del autor los daños que pudieran sufrir desde su envío hasta su devolución, en su caso. Los seguros que se quieran contratar serán por cuenta de las personas participantes.

8. Plazo de presentación

El plazo para entregar las obras seleccionadas comenzará el 15 de julio y finalizará a las 14 horas del 30 de julio de 2025.

9. Premios

Se establecerán los siguientes premios:

- 1º Premio dotado de 3.000 euros. Patrocinado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar
- 2º Premio dotado de 1.500 euros. Patrocinado por Limpiezas Cast



- 3 Premio: 1.000 euros. Patrocinado por Medinapiel.

El jurado podrá conceder las menciones de honor que considere oportunas, las personas propietarias de las obras ganadoras cederán su propiedad y sus derechos a las entidades patrocinadoras. Se hará la retención fiscal obligatoria.

10. Retirada de obras

Las obras seleccionadas podrán ser retiradas durante los quince días posteriores a la clausura de la exposición, en el mismo lugar de la entrega y con idéntico horario. Las obras entregadas personalmente deben ser retiradas por sus autores o persona autorizada, previa notificación. Si las obras han sido entregadas por agencia, serán devueltas a portes debidos a la dirección que indique la ficha de la obra, en su propio embalaje reutilizable. **En caso de no retirar las obras en el plazo establecido, se entenderá que el autor renuncia a su titularidad, siendo incorporadas a la colección de la Asociación Amigos de Medina de Pomar.**

11. Fallo

La presentación al concurso supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado, que será en todo caso inapelable y se hará público el día de inauguración de la muestra. Las personas premiadas estarán obligadas a asistir al acto de entrega de galardones salvo causa justificada. La organización notificará a las personas premiadas con suficiente antelación la fecha de celebración del acto.

12. Inauguración y entrega de premios

La entrega de premios se realizará el 9 de agosto en el acto de inauguración, a las 20:00 horas con la presencia inexcusable de las personas premiadas para su recogida. La exposición de las obras seleccionadas ocupará el claustro del Monasterio de Santa Clara entre el 9 y el 30 de agosto de 2025.

13. Disposición final

Cualquier punto no previsto en estas bases será resuelto según el criterio de la Junta Directiva.